



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de Abril de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 296/2022**

**VISTO:**

El DNU N° 17/2022, la Ley CABA N° 6.489 y el TEA A-01-00005543-9/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del DNU N° 17/2022, el Presidente de la Nación Argentina declaró el año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas y estableció que todos los documentos oficiales de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberán llevar la leyenda: “Las Malvinas son argentinas”. Asimismo, invita a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al decreto.

Que por Ley CABA N° 6.489 se declaró el año 2022 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur” y estableció que los documentos oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben llevar la inscripción “2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

Que tanto el Gobierno Nacional como el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen previsto una serie de actividades para el 2 de abril de 2022 para conmemorar a los héroes y caídos durante el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que en ese marco y a fin de honrar la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, por el TEA del Visto tramita la solicitud de colocación de una placa conmemorativa en la sede de este Consejo de la Magistratura, con la leyenda “El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur 2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas”.

Que entonces, por Resolución Presidencia CFIPE N° 5/2022 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propone al Plenario de este Consejo de la Magistratura aprobar la realización de un acto e instalación de una placa conmemorativa en la sede del Consejo de la Magistratura en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que la iniciativa coadyuvará a visibilizar los derechos soberanos argentinos respecto a la cuestión y honrar y rendir un merecido homenaje desde el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Que en línea con los antecedentes reseñados, corresponderá dictar un acto administrativo mediante el que se adhiera a la declaración del año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, conforme lo establecido en el DNU N° 17/2022 y en la Ley CABA N° 6.489.

Que asimismo, corresponderá aprobar la realización de un acto e instalación de una placa conmemorativa en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en homenaje a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas y encomendar a la Unidad Consejera Dra. Fabiana Schafrik para que conjuntamente con la Secretaría de Administración General y Presupuesto coordinen el diseño de la placa conmemorativa y la organización del acto aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Que finalmente, se invitará a todos los integrantes de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar del acto conmemorativo aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Que en virtud de que el 2 de abril del corriente es el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas, corresponderá dictar el presente acto administrativo, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario del Consejo de la Magistratura para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Adherir a la declaración del año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, conforme lo establecido en el DNU N° 17/2022 y en la Ley CABA N° 6.489.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2°: Aprobar la realización de un acto e instalación de una placa conmemorativa en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en homenaje a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Art. 3°: Encomendar a la Unidad Consejero Dra. Fabiana Schafrik para que conjuntamente con la Secretaría de Administración General y Presupuesto coordinen el diseño de la placa conmemorativa y la organización del acto aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4°: Invitar a todos los integrantes de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar del acto conmemorativo aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 5°: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica y mediante correo electrónico oficial a todas las dependencias de este Poder Judicial, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 296/2022**